



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342 - 2013-MDS

Socabaya, 14 de agosto del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 266-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 005-2013-MDS-A-GM-GDS-YJH, presentado por la Sra. Jesusa Yolanda Jihuaña Herrera de Rondón, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 005-2013-MDS-A-GM-GDS-YJH, la Sra. Jesusa Yolanda Jihuaña Herrera de Rondón, solicita compensación de horas laboradas fuera del horario de trabajo en los días 13, 17 y 22 de mayo del 2013 para los días 09 y 12 de agosto del 2013.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 266-2013-MDS/A-GM-GA-RR.HH, manifiesta que la Sra. Jesusa Yolanda Jihuaña Herrera de Rondón, es personal contratado de la Municipalidad, en amparo del Decreto Leg. N° 276, desempeñándose en la actualidad como Asistente de Sistema Administrativo I; asimismo indica que con Proveído N° 2278-2013-GDS, su jefe inmediato de la servidora autoriza lo solicitado adjuntando los documentos que da conformidad del trabajo realizado en forma extraordinaria en las fechas indicadas, en mérito al artículo 72° del RIT.; siendo de opinión se otorgue a la servidora la compensación para los días 09 y 12 de agosto del 2013, según las horas laboradas fuera de horario de trabajo.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, regula la prestación de horas extras y puntualmente señala que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Que, en atención a lo señalado en el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; en el presente caso no se lesiona derechos de terceros y menos aún se lesiona derechos fundamentales.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Compensación de Trabajo solicitada por la servidora Sra. JESUSA YOLANDA JIHUAÑA HERRERA DE RONDON por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; los cuales serán compensados con los días 09 y 12 de agosto del 2013, con efectividad anticipada las que se computaran para su record laboral como días efectivamente laborados; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PROCESADO EN LA OFICINA DE REGISTRO

[Firma]
Municipalidad Distrital de Socabaya

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA
La Fedataria que suscribe DA PE que la copia
fotostática que antecede es igual a su original el que he
tenido a la vista.
Socabaya

14 AGO 2013



Sr. Rector General Donato de Gutiérrez

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

[Firma]
Ing. Wilfredo Mena de Guzmán
Municipalidad Distrital de Socabaya